



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de higienista dental de área en atención primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. Por medio de la Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 03/12/2022) y 9 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 165, de 20/12/2022), se aprobaron la convocatoria, las bases generales, el temario y el baremo de méritos, y se designó el tribunal calificador del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de diversas categorías, entre ellas, la categoría profesional de higienista dental de área en atención primaria.
2. La base 12.1 de la convocatoria general establece que, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictará una resolución por la que se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en el [portal web del Servicio de Salud](#) y en la [sede electrónica de la administración de la CAIB](#)

Fundamentos de derecho

1. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021).



2. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y las disposiciones que la desarrollan.
3. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
5. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm.67/2022).
8. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 por el que se rectificaron los errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 141/2022).
9. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprobaron las bases generales y el baremo de méritos que rigen las convocatorias de los procesos de selección por medio de las modalidades de concurso oposición y concurso extraordinario, ambas derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 157/2022).
10. Las Resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprueban y publican las convocatorias específicas de los diferentes procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición, derivadas de la oferta de empleo pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165/2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de las categorías profesional de higienista dental de área en atención primaria, convocado por medio de la resolución que se señala en el punto 1 del apartado «Hechos» y que figuran en el anexo de esta resolución. En la lista provisional de admitidos figuran el nombre, los apellidos y el documento de identidad, máximo cuatro cifras. En la lista provisional de excluidos se especifica también la causa de exclusión.
2. Establecer que, con la finalidad de evitar errores y, si se producen, posibilitar que se corrijan en el plazo y en la forma procedente, los aspirantes deben comprobar no solo que no figuran en la lista de excluidos, sino que, además, han de confirmar que aparecen en la de admitidos.
3. Disponer que los aspirantes tienen un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución para presentar reclamaciones, que no tendrán carácter de recurso, o para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las reclamaciones que se presenten deben entenderse rechazadas cuando las personas que las hayan presentado no aparezcan como admitidas en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas. Las personas que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidas del proceso selectivo. Asimismo, las que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.
4. Recordar que, tal y como establecen las bases generales de la convocatoria, el hecho de figurar en la lista de admitidos no supone que la Administración reconozca que el aspirante cumple los requisitos exigidos en este proceso selectivo. La admisión en este concurso oposición está condicionada al cumplimiento obligado de todos los requisitos exigidos en el anexo 1 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), cuya verificación documental se hará con posterioridad, en el momento de la toma de posesión.
5. Publicar esta resolución en el [portal web del Servicio de Salud](#) y en la [sede electrónica de la administración de la CAIB](#)



Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

La directora de Gestión y Presupuestos

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/4/2006)

ANEXO

Lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso extraordinario convocado para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de higienista dental de área en atención primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Lista provisional de admitidos en el turno libre

DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Turno
****5471*	Carolina	Arredondo	Martin	T. Libre
****9519*	Emilia	Benitez	Fuster	T. Libre
****7865*	Maria del Cami	Cabot	Creus	T. Libre
****4015*	Teresa	Casasnovas	Fuster	T. Libre
****6982*	Nathaly Geovanna	Chisaguano	Toaquiza	T. Libre
****7878*	Francisca	Cladera	Tugores	T. Libre
****4411*	Maria Ascension	Colom	Vallcaneras	T. Libre
****5431*	Cristina	Delgado	Navarro	T. Libre
****6785*	Natividad	Entrena	Gonzalez	T. Libre
****5277*	Elena	Fabregues	Triay	T. Libre
****9835*	Lydia	Fernandez	Galindo	T. Libre
****1539*	Erasma	Fernandez	Jaume	T. Libre
****8420*	Maria Magdalena	Garcia	Amengual	T. Libre
****6792*	Juana Maria	Hernandez	Llabres	T. Libre
****1421*	Dolores	Linero	Sedas	T. Libre
****5301*	Maria Almudena	Lopez	Moreno	T. Libre
****3735*	Nuria	Luengo	Acosta	T. Libre
****2860*	Andrea	Marco	Medina	T. Libre
****7576*	Jessica	Melero	Hernandez	T. Libre
****9115*	Alexandra	Melero	Vicario	T. Libre
****8951*	Irene	Merino	Barcelo	T. Libre
****2683*	Pilar	Mesa	Sevillano	T. Libre
****3134*	Maria	Moreno	Reus	T. Libre
****5242*	Elena	Munné	Fernández	T. Libre
****1641*	Sandra	Ortega	Sintes	T. Libre
****9183*	Maria Belen	Pinos	Perez	T. Libre
****5367*	Clara	Riera	Fernandez	T. Libre
****5230*	Juana Maria	Roig	Ruiz	T. Libre
****7415*	Margarita	Salas	Amengual	T. Libre
****2082*	Myriam	Sanchez	Yarza	T. Libre
****5646*	Margarita	Simo	Guzman	T. Libre
****7195*	Angela	Torres	Para	T. Libre
****7126*	Laura Beatriz	Tur	Costa	T. Libre
****3112*	Providencia	Valero	Soria	T. Libre

Lista provisional de excluidos en el turno libre

DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Turno	Motivo de exclusión
****6548*	Clara	Barcelo	Camps	T. Libre	Fecha titulación académica errónea